

SALTA, 19 de Marzo de 2014

114/14

Expte. N° 24728/12

VISTO:

La Resolución N° 159-CS-91 que reglamenta los trámites de aprobación por equivalencia de materias aprobadas en otra Universidad Nacional, Provincial o Privada; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. Rubén Enrique Lobos, proveniente de la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, solicita equivalencia de las materias aprobadas para la carrera de Ingeniería Civil de esta Unidad Académica;

Que en Nota N° 2541/13 solicita que se realice el análisis de la asignatura “Matemática Aplicada”;

Que el Profesor Responsable, Dr. Ricardo O. Grossi, aconseja otorgar equivalencia parcial.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA

RESUELVE

ARTICULO 1°.- Conceder **EQUIVALENCIA PARCIAL** al Sr. **Rubén Enrique LOBOS, L.U. N° 309092**, alumno del **Plan de Estudio 1999 Modificado de la carrera de INGENIERIA CIVIL**, en la asignatura **MATEMATICA APLICADA** por tener aprobadas las siguientes asignaturas en la carrera de Ingeniería Civil de la Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales de la Universidad Nacional de Córdoba, y que se detallan a continuación:

METODOS NUMERICOS: Aprobada con Nota 10 (diez) el 22/02/2010, según consta en Libro 02009, Acta 04293

ANALISIS MATEMATICO II: Aprobada con Nota 8 (ocho) el 28/02/2011, según consta en Libro 02010, Acta 04639.
Aplazo con Nota 2 (dos) el 26/07/2010, según consta en Libro 02010, Acta 01048.

Debe rendir el siguiente tema complementario: “Ecuaciones Diferenciales de Orden Superior. Método de las Series de Potencias”, “Series de Fourier”, “Transformada de Laplace” y “Problemas de Autovalores”.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido, de acuerdo con el Artículo 13 de la Resolución N° 159-CS-91, que las asignaturas aprobadas por equivalencia quedan condicionadas a la aprobación de las materias correlativas que estipula el respectivo Plan de Estudio.

ARTICULO 3°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Académica de la Facultad, a Dirección de Control Curricular, al alumno y siga por Dirección General Administrativa Académica al Departamento Alumnos para su toma de razón y demás efectos.-

mm



Dra. MARTA CECILIA POCOVI
SECRETARIA ACADEMICA
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa



Ing. EDGARDO LING SHAM
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa